

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA ID - 30141024

“PROYECTO CAMBIO Y REPARACIÓN DE VENTANAS A TERMOPANEL

CENTRO DE INVESTIGACIÓN INIA *CARILLANCA*”

I. LICITANTE:

Razón Social : Instituto de Investigaciones Agropecuarias CRI “*CARILLANCA*”

RUT : 61.312.000-9

Dirección : Kilómetro 10, Camino Cajón - Vilcún, Vilcún

Ciudad : Vilcún

Región : De la Araucanía

Antecedentes : El Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en adelante INIA, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, con más de 60 años de trayectoria, cuya misión es contribuir a la sostenibilidad del sector agroalimentario a nivel global, creando valor y soluciones innovadoras para los agricultores y agricultoras, socios estratégicos y a la sociedad, por medio de la investigación y desarrollo, la innovación, extensión y la transferencia tecnológica. Para el cumplimiento de la citada misión y mantener sus niveles de operatividad administrativa, requiere gestionar la adquisición del servicio de cambio y reparación de ventanas a termopanel para INIA “*Carillanca*”.

II. PROCESO DE LICITACIÓN:

Producto/servicio : Servicio de Cambio y reparación de ventanas a termopanel para INIA “*Carillanca*”.

CRI-Proyecto-FF : Carillanca-200241-72

Mecanismo de compra : Licitación Pública

Tipo de Adjudicación : De ejecución en el tiempo, emisión de orden de compra y contrato.

Presupuesto total neto : \$ 76.000.000.-

Periodo del Contrato : 4 Meses (aprox.), según adjudicación.

Plazo máximo entrega : Los servicios contratados deberán ser entregados en los plazos ofertados, sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

Forma de pago : Contra factura, previa recepción conforme de los servicios por parte de INIA.

ENCARGADOS DEL PROCESO:

Nombre : Aldo Marcelo Arriagada Ríos
Cargo : Sub Director Regional de Administración y Finanzas INIA Carillanca
E-mail : aldo.arriagada@inia.cl.

Nombre : Marco Muñoz Guerrero
Cargo : Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones
E-mail : marco.munoz@inia.cl.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas, con la descripción del servicio a adquirir se encuentran detalladas en el documento Bases Técnicas, publicado junto a las presentes Bases Administrativas de licitación.

IV. DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA LICITACIÓN:

Los siguientes documentos y sus contenidos son considerados inherentes a la presente Licitación e implican, por tanto, derechos y obligaciones irrenunciables para las partes, a saber:

- a) Las Bases Administrativas y Técnicas
- b) Anexos N° 1, 2 y 3
- c) Consultas, aclaraciones y respuestas
- d) La Propuesta Administrativa, Económica y Técnica
- e) Cuadro de Evaluación
- f) Acta de Adjudicación
- g) Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato
- h) Contrato
- i) Órdenes de Compra
- j) Eventuales modificaciones a las bases de licitación.

V. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ETAPA	PLAZO
Publicación	Viernes 18 de octubre 2024
Inicio de consultas de la licitación	Viernes 18 de octubre 2024
Cierre de consultas a la licitación	Miércoles 23 de octubre 2024
Visita a terreno	Martes 29 de octubre desde las 09:30 Hrs.

Publicación de respuestas	Viernes 25 de octubre de 2024
Cierre de recepción de ofertas	Miércoles 06 de noviembre 2024
Apertura de ofertas	Miércoles 06 de noviembre 2024
Consultas y aclaraciones de las propuestas	Jueves 07 de noviembre 2024
Cierre de Respuesta a las aclaraciones	Martes 12 de noviembre 2024
Adjudicación	Viernes 15 de noviembre 2024
Suscripción del contrato	Hasta 20 días posteriores a la adjudicación

VI. PUBLICACIÓN Y CONSULTAS/ACLARACIONES:

La forma de acceso a las presentes Bases Administrativas, junto a las Bases Técnicas y demás documentos referentes a la Licitación en comento, será a través de la página web www.inia.cl, en las fechas y etapas indicadas en el punto V. "CRONOGRAMA DE LA LICITACION", de las presentes Bases. También se informará del proceso mediante una publicación a través de un diario de circulación nacional.

En caso de existir consultas o solicitudes de aclaración referente a las Bases Administrativas o Bases Técnicas por parte de los interesados en postular, estas deben realizarse por escrito, vía correo electrónico, a la casilla aldo.arriagada@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl, en los plazos indicados en el Cronograma de la Licitación.

Todas las consultas y/o solicitudes de aclaración recibidas, serán contestadas por correo electrónico, además de ser publicadas en la página web www.inia.cl.

VII. POSTULACIÓN Y ADMISIÓN:

Los interesados deberán enviar sus postulaciones al *e-mail* aldo.arriagada@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl, hasta la fecha de cierre programada en el Cronograma de la Licitación, hasta las 23:59 horas, con los siguientes documentos:

1. Presentación del postulante, para lo que deberá completar la información solicitada **en el formato del Anexo N°1**
2. Propuesta técnica, para lo que deberá completar la información solicitada **en el formato del Anexo N°2**, o en un formato propio del proveedor.
3. Propuesta económica, para lo que deberá completar la información solicitada **en el formato del Anexo N°3**, indicando la información solicitada, con la cual se evaluará la oferta según el cumplimiento de las Bases Técnicas, como también los parámetros de los criterios de evaluación. Los postulantes deberán considerar en esta todos los gastos involucrados, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Las ofertas deben tener una validez mínima de 45 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro de ese plazo no se puede efectuar la adjudicación, INIA solicitará

a los proponentes, antes de la fecha de su expiración y la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta podrá no ser considerada.

Se entiende que, por el solo hecho de presentar su propuesta, el proponente acepta la totalidad de las condiciones establecidas en las bases de licitación y se obliga a respetarlas cabalmente.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará de acuerdo al Cronograma de la Licitación, fecha en la cual se analizará la admisibilidad de las propuestas de acuerdo con que:

1. Se hayan sido enviadas en el plazo, horario y forma establecido;
2. Se hayan acompañado todos los documentos requeridos;
3. No excedan el monto máximo del presupuesto total;
4. Cumplir en su propuesta con los elementos técnicos mínimos establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación.

El cumplimiento copulativo de los cuatro puntos anteriores es esencial para la admisibilidad de la propuesta. En caso de que se presente documentos incompletos, ilegibles, modificados, adulterados, falsificados, o archivos que no puedan abrirse o se encuentren dañados, se tendrá por no presentado o por no cumplido el requisito respectivo. La decisión sobre la admisión de los postulantes es inapelable.

VIII. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Aquellas postulaciones declaradas admisibles de acuerdo al punto anterior, pasarán al proceso de evaluación por una comisión que estará conformada por los integrantes individualizados a continuación:

NOMBRE DEL TITULAR	CARGO
Aldo Marcelo Arriagada Ríos	Subdirector de Administración y Finanzas. INIA Carillanca
Marco Muñoz Guerrero	Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones
Daniel González Muñoz	Encargado de Operaciones INIA Carillanca
Alexis Valdebenito Villarroel	Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Marcelo Muñoz Santana	Encargado de Abastecimiento y Activo fijo

Cada oferta que sea declarada admisible, será calificada conforme al cuadro de evaluación de las ofertas indicado en este documento. Cada oferente obtendrá una nota final que se multiplicará por el ponderador respectivo, obteniendo la nota definitiva de la propuesta y el ranking en la licitación.

La nota final que puede obtenerse en los aspectos evaluados se construye a partir de la sumatoria de las notas obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación detallados en el cuadro de evaluación de ofertas.

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Precio	50%
2	Plazo de entrega	25%
3	Periodo de garantía	10%
4	Servicio Post-venta	15%

Criterio N°1 “Precio”: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Precio”, el cual corresponderá al valor neto del servicio requerido, de acuerdo al detalle indicado en las Bases Técnicas y deberá ser expresado en “*pesos chilenos*”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°1	
Escala	Nota
Oferta más económica	100
Segunda oferta más económica	60
Tercera oferta más económica	50
Siguientes ofertas económicas	20
No informa	Oferta Rechazada

Criterio N°2 “Plazo de entrega”: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Plazo de entrega”, el cual corresponderá al plazo en el que se hará entrega a INIA de la totalidad del servicio requerido. El citado plazo comenzara a regir desde la emisión de la Orden de Compra y debe ser expresado en “*días hábiles*”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°2	
Escala	Nota
Menor plazo de entrega	100
Segundo menor plazo de entrega	60
Tercer menor plazo de entrega	40
Siguientes plazos de entrega	20
No informa	Oferta Rechazada

Criterio N°3 “Periodo de garantía”: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Período de garantía”, el cual corresponderá al período en el cual la construcción estará cubierta ante cualquier defecto o desperfecto, por parte del oferente adjudicado. El citado período comenzará a regir desde la recepción conforme de la construcción por parte del INIA y se deberá expresar en “*meses*”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°3	
Escala	Nota
Mayor periodo de garantía	100
Segundo mayor periodo de garantía	60

Tercer mayor periodo de garantía	40
Siguientes periodos de garantía	20
No informa	Oferta Rechazada

Criterio N°4 “Servicio Post-venta”: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Servicio Post-venta”, el cual corresponderá al plazo en el cual el oferente adjudicado responderá al aviso por parte de INIA en caso de que la construcción requiera algún tipo de reparación, mantención o cambio en los materiales. El citado plazo comenzará a regir desde el aviso por parte de INIA vía telefónica o *e-mail* y se deberá expresar en “*días corridos*”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°4	
Escala	Nota
Menor tiempo de respuesta	100
Segundo menor tiempo de respuesta	60
Tercer mayor plazo de garantía menor plazo de entrega	40
Siguientes plazos de garantía	20
No informa	Oferta Rechazada

En caso de estimarlo necesario, la comisión evaluadora realizará consultas a los postulantes respecto a sus propuestas por escrito a través de las casillas de correo electrónico aldo.arriagada@inia.cl o marco.munoz@inia.cl, dentro del periodo de evaluación. En dicho caso, el postulante tendrá hasta el plazo indicado en el Cronograma de la Licitación para dar respuesta a las consultas. Lo anterior tiene naturaleza simplemente aclaratoria, no una modificación a las propuestas inicialmente presentadas.

A partir de la aplicación de los criterios de evaluación, se generará el Cuadro de Evaluación, confeccionado por quienes integran la comisión evaluadora, documento que registra el puntaje final obtenido por cada una de las ofertas en función de la nota y ponderación asignada a los Criterios de Evaluación.

En caso de empate, se adjudicará al proveedor que obtenga mayor puntaje según las siguientes variables:

- Criterio N°1 “Precio”
- Criterio N°2 “Plazo de Entrega”

Cerrado el proceso de evaluación, se adjudicará aceptando la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes bases o bien declarará desierta la licitación, por no ser las ofertas convenientes para los intereses de INIA.

Se dictará la correspondiente acta de adjudicación, la cual será notificada a los oferentes oportunamente.

En caso de que el proceso antes señalado experimente demoras a causa de hechos propios del INIA o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el INIA informará esta situación y señalará el plazo para la dictación de la respectiva acta de adjudicación.

Si el oferente rechaza expresa o tácitamente la adjudicación, o el adjudicado no se presente, sin justificación y dos veces consecutivas, a la firma del contrato, INIA podrá realizar un proceso de readjudicación a la segunda mejor oferta, siempre y cuando ésta sea conveniente a sus intereses, y en caso de que no lo fuese, se realizará un nuevo proceso de licitación, con los ajustes y modificaciones necesarias, tanto en el proceso como en las bases administrativas, técnicas y demás documentos, para alcanzar los objetivos del proyecto.

En el caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico, a la casilla de correo electrónico aldo.arriagada@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl.

Asimismo, INIA podrá en cualquier momento del proceso dejar sin efecto la licitación, previo a la firma del contrato, en caso de que por motivos de resguardo de sus intereses y cuidado de recursos institucionales así lo estime necesario, debiendo informar por escrito a todos los participantes, quienes podrán participar de toda licitación futura.

IX. CONTRATO, ORDEN DE COMPRA

Una vez adjudicado a un oferente, se le notificará e INIA suscribirá el respectivo contrato acorde a las presentes Bases Administrativas y Técnicas, en conjunto con el oferente adjudicado y se emitirá la Orden de Compra respectiva contra entrega de la garantía de fiel cumplimiento, la cual se detallará más adelante.

Si el oferente seleccionado no firmare el contrato, por causa imputable a él antes de la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación, su oferta podría quedar sin efecto pudiendo INIA, en ese caso, readjudicar al Proponente que sigue en el orden de precedencia, o declarar desierta la Licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto anterior. Lo anterior, se considerará sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

X. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

En paralelo a la tramitación del contrato y la emisión de la Orden de Compra, el adjudicatario debe entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía puede ser una póliza de seguros, un vale vista, una boleta de garantía bancaria, o cualquier otro documento que cuente con mérito ejecutivo para su cobro, extendido a la vista y de carácter irrevocable.

La garantía deberá ser entregada en el Centro de Investigación Regional "Carillanca" ubicado en km 10, Camino Cajón, Vilcún, Temuco, hasta la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación en conjunto con la suscripción del contrato entre INIA y el adjudicado. Lo anterior, se considerará sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se puedan pactar.

En caso de tratarse de un instrumento de carácter digital, deberá ser enviado en los plazos correspondientes al correo aldo.arriagada@inia.cl.

La garantía de fiel cumplimiento será por un monto total equivalente al 10% del contrato adjudicado o al monto del anticipo solicitado por parte del proveedor, con impuestos incluidos si corresponde, emitido en pesos chilenos y a la orden del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, RUT: 61.312.000-9, con una vigencia de 45 días posteriores al término del contrato, período tras el cual será devuelta por INIA al adjudicatario. Esta deberá consignar la siguiente glosa: "PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CAMBIO Y REPARACION DE VENTANAS A TERMOPANEL PARA INIA CARILLANCA"

La garantía no devengará intereses ni reajuste alguno y se hará efectiva en caso de incumplimiento total o parcial del contrato o de cualquier obligación emanada del mismo por parte del adjudicatario.

INIA estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerir acción judicial alguna. Esta garantía cauciona también el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del oferente adjudicado.

En caso que el adjudicatario no suscriba el contrato o no entregue la garantía de fiel cumplimiento del mismo, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo INIA, readjudicar la licitación y suscribir el contrato respectivo, con el siguiente oferente mejor evaluado, o bien, declarar desierta la licitación.

El oferente readjudicado, deberá cumplir con la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de la documentación correspondiente, y firmar el contrato, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el envío del mismo, conforme a las formalidades señaladas en las presentes bases.

XI. MULTAS

INIA, podrá establecer multas en el contrato que se aplicarán sobre la facturación, sin que ello limite la responsabilidad a la suma de la multa cuando proceda, ya sea, por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas, técnicas y/o la oferta adjudicada.

Si la aplicación de multas llega al 5% del monto total contratado, sin perjuicio de la facultad de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, se considerará que el oferente no ha dado cumplimiento a la oferta realizada, por lo cual INIA podrá dar por terminada la contratación, por incumplimiento grave por parte del adjudicatario.

Las multas podrán versar, sin estar limitadas a este listado, sobre:

- Incumplimiento de la calidad del servicio, de acuerdo a las presentes Bases de Licitación y/o Contrato;
- Incumplimiento de valores ofertados u otras condiciones requeridas o de la oferta;

- Incumplimiento de plazos comprometidos, sin justificación imputable al adjudicatario;
- Cualquier situación que se estipule en el correspondiente contrato

XII. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

INIA podrá poner término anticipado a la contratación sin forma de juicio, en todo o en parte, sin indemnización alguna para el oferente seleccionado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- c) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.
- d) Si el adjudicatario no está ejecutando el contrato de acuerdo a lo establecido en éste, en las bases y los anexos que forman parte de la licitación o en su oferta.
- e) Entrega, por parte del contratado, de antecedentes falsos durante el proceso de licitación.
- f) Si el contratante incurre en tres faltas graves de las obligaciones estipuladas, entendiéndose por tales, las que podrían afectar total o parcialmente el correcto y efectivo funcionamiento del contrato.
- g) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, con trabajadores contratados en los últimos dos años o a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- h) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- i) Si el oferente seleccionado fuera declarado en insolvencia, o perdiera las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad, decretada por autoridad competente.
- j) En caso de muerte del contratista adjudicado o de disolución de la sociedad, en su caso, el contrato caducará y se procederá administrativamente a la liquidación del Contrato al avance del mismo y al valor de éste. No obstante, lo anterior, INIA podrá convenir la sucesión del contratista para la continuación de las labores, mediante la suscripción del contrato correspondiente, respetándose las condiciones, los valores del contrato primitivo y reemplazándose las garantías existentes.
- k) Si el contratista no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas o Contrato, y se niega a rectificar dichos incumplimientos.

Si se pone término al Contrato por cualquiera de las causas señaladas precedentemente salvo la de la letra j), se hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de las demás indemnizaciones que a INIA correspondan.

XIII. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier conflicto que surja en virtud de la presente licitación, la contratación, el desarrollo y cumplimiento del mismo se resolverá ante los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Temuco, Novena Región de la Araucanía, jurisdicción en la cual los involucrados fijan su domicilio.



IRIS LOBOS ORTEGA
Directora Nacional
INIA



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
DIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
CHILE



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
ENC. NACIONAL
ADM. Y ADO.
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
CHILE



ANEXO N°1

PRESENTACION DEL POSTULANTE

LICITACIÓN PÚBLICA ID - 30141024

“PROYECTO CAMBIO Y REPARACIÓN DE VENTANAS A TERMOPANEL

CENTRO DE INVESTIGACIÓN INIA CARILLANCA”

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

Nombre Representante Legal	
RUN	
Cargo	
Razón Social	
RUT	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Correo electrónico	

DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto de la Licitación	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Correo electrónico	

ANEXO N°2

PROPUESTA TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ID - 30141024

**“PROYECTO CAMBIO Y REPARACIÓN DE VENTANAS A TERMOPANEL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN INIA CARILLANCA”**

ANEXO N°3

OFERTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ID - 30141024

“PROYECTO CAMBIO Y REPARACIÓN DE VENTANAS A TERMOPANEL

CENTRO DE INVESTIGACIÓN INIA CARILLANCA”

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OFERTA
Precio	<i>\$ X.XXX (pesos chilenos)</i>
Plazo de entrega	<i>XX (días hábiles)</i>
Periodo de garantía	<i>XX (meses)</i>
Servicio Post-venta	<i>XX (días corridos)</i>

BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA ID - 30141024

“PROYECTO CAMBIO Y REPARACIÓN DE VENTANAS A TERMOPANEL

CENTRO DE INVESTIGACIÓN INIA CARILLANCA”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACION E INSTALACION DE VENTANAS

Según los antecedentes planteados se requiere realizar el cambio y reparación de ventanas a termopanel del edificio principal alas A, B, C y D para el Centro de Investigación INIA Carillanca, ubicado en Ruta S-31 KM 10, Camino Cajón - Vilcún Comuna de Vilcún, Vilcún.

En las propuestas se debe considerar:

A.- GENERALIDADES

1- Generalidades

1.1- Descripción de la Obra

Las presentes especificaciones técnicas de instalación y reparación, corresponden a la totalidad de obras de reparación e instalación “Cambio de ventanas termopanel para edificio principal.”, ubicado en camino Cajón Vilcún Km 10.

Se incluirá la provisión de todos los materiales (salvo los que expresamente se indiquen como excluidos), mano de obra común y especializada, equipos y herramientas, transportes, elementos de seguridad e instalaciones temporales, personal técnico de dirección y supervisión de los trabajos, verificación de medidas y todo aquello que sin estar aquí o en otros documentos expresamente nombrado sea necesario para la realización y perfecta funcionalidad de las obras y trabajos.

Estas especificaciones técnicas tienen por objeto definir los productos y materiales a emplear en las obras descritas.

Será responsabilidad de los profesionales involucrados en el desarrollo del presente proyecto, velar por el cumplimiento de las presentes Especificaciones Técnicas y de las medidas de control y gestión de calidad que el trabajo precisa.

Antes de iniciar los trabajos, la Empresa Constructora (EC) deberá examinar todos los documentos que forman parte del proyecto, verificando su concordancia y coordinación entre sí. En caso de discrepancia o descoordinación en la información expresada en los antecedentes, estas serán resueltas por el Referente a cargo que es el Encargado de Operaciones. Sin perjuicio que, al existir dos definiciones diferentes para un material u obra a ejecutar, primará siempre aquella más exhaustiva o bien la de mejor calidad.

1.2- De la Empresa a cargo del proyecto

La obra deberá ser realizada por una EC con experiencia en obras similares, y con capacidad técnica y profesional.

La ejecución de las obras deberá ceñirse estrictamente a los antecedentes del proyecto, a las normas y ordenanzas anteriormente citadas, y de acuerdo con las buenas prácticas de la construcción en el ámbito de las ventanas de termopanel.

Toda obra defectuosa, desplomes, descuadres, o malas terminaciones será rechazada y/o reparada a costo de la EC.

La EC deberá realizar sus trabajos con un fuerte énfasis en la prevención de riesgos laborales, dando cumplimiento cabal a todas las exigencias del Mandante y de la legislación laboral vigente.

La ejecución de las partidas deberá realizarse en forma coordinada, a fin de evitar picados posteriores innecesarios o re-ejecución parcial o total de las partidas. Asimismo, la obra deberá mantenerse permanentemente aseada evitando acumulaciones de escombros u otro material de desecho.

En general, la obra deberá ejecutarse en términos de evitar contaminaciones por exceso de polvo, humos, sonidos y olores.

1.3- Del Control Técnico Administrativo

La EC deberá proporcionar en la obra el personal profesional, técnico y administrativo necesario, según la envergadura de las faenas.

B- OBRAS PRELIMINARES

Instalaciones Provisorias

Las necesarias para la normal ejecución de las obras.

Será responsabilidad de la constructora evaluar si lo indicado satisface su requerimiento para el desarrollo de las obras. El proponente al término de las obras debe considerar la normalización y entrega de los empalmes provisorios de la obra sean eléctricos o de otra especialidad.

1. Energía Eléctrica e Iluminación de Obra

La EC deberá hacer a su cargo todos los tendidos internos y/o externos desde el punto de conexión que le indique el mandante.

Asimismo, la EC deberá proveer de energía provisoria de obra para los subcontratos propios y empresas contratadas por el mandante directamente.

El contratista deberá verificar la capacidad del empalme, si este es insuficiente cualquier aumento de su capacidad será de su cargo.

2. Elementos de Seguridad

El contratista deberá proporcionar todos los elementos de seguridad dispuestos por las normas vigentes para el personal que labora en la obra de acuerdo a lo indicado por el Encargado de Operaciones de INIA Carillanca.

3. Extracción de ventanas y marcos de ventanas antiguas.

Corresponde al retiro de todas las ventanas y sus marcos provenientes de las extracciones de las instalaciones existentes. La faena deberá permanecer siempre limpia, libre de escombros y ordenada.

4. Extracción de otros materiales

Se extraerá todo material en mal estado donde el mandante indique. Y su posterior retiro, será responsabilidad de la EC mantener en perfecto estado de limpieza.

C- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Retiro, reparación e instalación de ventanas Pabellones A, B C y D

1.1- Ventanas

En todos los recintos se instalarán ventas termopanel donde no haya marcos de aluminio, y donde existan se aprovecharán para instalar el panel

Toda la provisión, traslado, mantención e instalación será según estrictas indicaciones de proveedor.

1.1.1- Marcos de las ventanas

Deben ser acorde a lo descrito en el punto 1.1 en aluminio negro de acuerdo a las que ya se encuentran instaladas en color y forma.

1.1.2 - Ventanas.

Todos los retiros y el orden son de responsabilidad de la empresa adjudicada.

1.1.3- Sellos

Para todos aquellos elementos que requieran sellos, se consulta una solución de sellado para evitar filtraciones de agua, el sello debe ser del color de los marcos de las ventanas instalados.

1.2- Escombros y residuos debido a la instalación y reparación de las Ventanas

1.2.1-Aseo y Entrega

Será responsabilidad de la EC entregar en perfecto estado de limpieza, ordenada y libre de escombros y restos de instalaciones provisionarias. Esto deberá contar con la aprobación del mandante.

D- VARIOS

Inspección Técnica

Se da por enterado que la EC involucrada posee personal idóneo que controla permanentemente la calidad y buena ejecución del producto elaborado.

E.- ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL PROYECTO TERMOPANELES.

Pabellones "A, B, C y D" del edificio principal.

Para las mamparas que son tres en el módulo "A" y tres en el módulo "D"

- Tabique tubular 40/80
- Hojas o bastidores. Bastidor 3501 bronce.
- Junquillo 53/20 bronce
- Ángulo 20/25 bronce
- Quicio mecánico Scanavini o equivalente
- Chapa de seguridad Scanavini 12/80 o equivalente
- Tiradores 856 sin cavidad negro
- Picaporte 150 m/m negro nacional
- Termopanel fabricado con cristal incoloro 4mm y cristal incoloro 5mm, separador de 12m/m bronce (Espesor total de los termopanel 22 m/m).

Ventanas de baño.

- Perfil fijo 4209 bronce
- Perfil hoja 4202 bronce
- Perfil junquillo 4206 bronce DVH.
- Brazos de acero inoxidable YT 12 pulgadas 20 KGS yale.

Fijos con divisiones.

- Perfil 4209 fijo bronce.
- Perfil 4204 palillo bronce.
- Perfil 4206 junquillo DVH termo bronce.
- Termopanel con cristal incoloro de 4mm, cristal incoloro de 5 m/m. Separador de 12 mm bronce.

Ventanas con fijos y hoja proyectante.

- Perfil fijo 4209 bronce.
- Perfil 4204 palillo bronce.
- Perfil 4206 junquillo DVH termo bronce.
- Perfil 4202 hoja bronce.
- Brazos inoxidable YT 12 pulgadas 20 KGS Yale.
- Manilla M cortina 735D36/PV-B7 negra Udinese.

Fijos con divisiones más puertas.

- Perfil 4209 fijo bronce.
- Perfil 4204 palillo bronce.
- Perfil 4206 junquillo DVH termo bronce.
- Perfil bastidor 3501 bronce.
- Perfil 5320 junquillo bronce.
- Perfil 20/25 ángulo bronce.
- Bisagras AM-35 bronce.
- Cerradura 35 m/m FN 20901 A 1305.
- Juego de manilla C/CIL negra tipo U 19m/m.
- Termopanel con cristal incoloro de 4 mm y cristal incoloro de 5 mm. Separador de 12m/m bronce.
- Burlete B-42 PVC negro.
- Silicona negra seal tec negra.

En el módulo “D” solo será cambio de vidrio a termopanel, por lo tanto, se debe considerar:

- Termopanel con cristal incoloro de 4 mm y cristal incoloro de 5 mm. Separador de 12m/m bronce.
- Junquillo 4206 DVH termo bronce.
- Burlate base B-42 PVC negro.
- Silicona neutra seal etc negra.

Detalle por Módulos

MODULO "A" (ALA A EDIFICIO PRINCIPAL)		
TERMOPANELES FIJOS		
°	Dimensiones	Cant.
1	1165 x 2120	4
2	1230 x 1400	1
3	2490 x 2660	5
4	2700 x 2680	1
5	1150 x 2660	2

TERMOPANELES VENTANAS		
°	Dimensiones	Cant.
1	2330 X 925	2

TERMOPANELES MANPARAS		
°	Dimensiones	Cant.
1	2500 X 2690	1
2	3360 X 2480	1
3	2490 X 2182	1

MODULO "B"		
TERMOPANELES FIJOS CON DIVISIONES		
°	Dimensiones	Cant.
1	2490 X 1900	14

TERMOPANELES FIJOS CON PUERTA		
°	Dimensiones	Cant.
1	2490 X 1900	3

TERMOPANELES VENTANAS PROYECTANTES		
°	Dimensiones	Cant.
1	2490 X 625	2

TERMOPANELES FIN MODULO Y DIVISIONES		
°	Dimensiones	Cant.
1	2490 X 2270	1

TERMOPANELES FIJO CON DIVISIONES Y VENTANAS PROYECTANTES		
°	Dimensiones	Cant.
1	2490 X 1970	4

TERMOPANELES VENTANA PROYECTANTE INTERMEDIA 2DO PISO		
°	Dimensiones	Cant.
1	2460 X 910	26

TERMOPANELES FIJO CON DIVISION PASILLO		
°	Dimensiones	Cant.
1	2350 X 2415	1

TERMOPANELES FIJO CON DIVISIONES Y PUERTA EN PASILLO		
°	Dimensiones	Cant.
1	2330 X 2540	1

ESTRUCTURA EXT. MOD. "B" CON DIVISIÓN Y PUERTA SOLO VIDRIO		
°	Dimensiones	Cant.
1	5180 X 2890	1

TERMOPANEL VENTANA PROYECTANTE Y BAÑA MOD. "B"		
°	Dimensiones	Cant.
1	790 X 750	1

MODULO "C"		
TERMOPANELES FIJOS CON VENTANA PROYECTANTE		
°	Dimensiones	Cant.
1	2490 X 1440	29

TERMOPANELES FIJOS CON DIVISION LATERALES		
°	Dimensiones	Cant.
1	1540 X 1860	2

TERMOPANELES FIJOS CON DIVISIONES CON PUERTAS LATERALES		
°	Dimensiones	Cant.
1	2440 X 2250	2

TERMOPANELES MAMPARA CON FIJOS Y DIVISIONES		
°	Dimensiones	Cant.
1	2400 X 2540	1
2	2280 X 2560	1
3	2300 X 2560	1

TERMOPANELES FINAL MODULO		
°	Dimensiones	Cant.
1	1160 X 1380	1

MODULO "D"		
CAMBIO DE VIDRIO A TERMOPANEL		

ESTRUCTURA CON 6 DIVISIONES		
------------------------------------	--	--

°	Dimensiones	Cant.
1	2490 X 2080	4

ESTRUCTURA CON 4 DIVISIONES		
°	Dimensiones	Cant.
1	2400 X 1400	29

ESTRUCTURA CON 3 DIVISIONES BAÑO		
°	Dimensiones	Cant.
1	3000 X 585	2

MAMPARA 12 DIVISIONES		
°	Dimensiones	Cant.
1	2500 X 2450	2

VENTANAS SOBRE TECHO CON 2 DIVISIONES		
°	Dimensiones	Cant.
1	2400 X 505	13

F. VISITA

Los oferentes interesados en participar del presente proceso, deberán coordinar una visita en terreno, en los plazos indicados en el Punto V. "CRONOGRAMA DE LA LICITACION", a través del Sr. Daniel González Muñoz, Encargado de Operaciones CRI "Carillanca" mediante el correo daniel.gonzalez@inia.cl o al fono **+56 9 8352755**.

Para efectos de validar la visita en terreno requerida, INIA levantara un acta de asistencia en www.inia.cl, a fin de transparentar la asistencia de los oferentes interesados.

La citada visita será de carácter obligatorio, en razón de revisar en terreno el servicio requerido.

 ALDO MARCELO ARRIAGADA RÍOS
 SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION
 Y FINANZAS
 INIA CARILLANCA